



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 037 - 2022-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 25 de mayo del 2022, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2020-RMDD/CR, se aprobó la conformación de la Mesa Regional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre de Madre de Dios.

Que, en Sesión Extraordinaria de la Mesa Regional, celebrada el 29 de marzo del 2021, se validó el proyecto normativo para la aprobación de su Reglamento.

Que, mediante Oficio N° 430-2022-GOREMAD/GR, el Gobernador Regional (e) remite el expediente para la aprobación del Reglamento de la Mesa Regional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (MRCVFFS) de Madre de Dios, cuyo proyecto se halla anexo al Informe Técnico N° 114-2021-GOREMAD-GRFFS-SGCSFFS/YFM, del Coordinador de la Mesa Regional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (MRCVFFS) de Madre de Dios.

Que, la propuesta cuenta con opinión favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, expresada mediante Informe Legal N° 250-2022-GOREMAD-ORAJ.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, la Comisión Agraria, Medio Ambiente Amazonía y Comunidades Nativas del Consejo Regional, ha emitido el Dictamen N° 003-2022-GOREMAD-CR/CAMAYCCNN, por el cual establece la necesidad de regular con mayor precisión, su dinámica institucional, sus mecanismos de coordinación e intervención conjunta en las acciones de prevención y fiscalización en los casos de afectación de los bienes jurídicos protegidos por la legislación forestal y de fauna silvestre, y en tal virtud, recomienda al Pleno, emitir la Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de la Mesa Regional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (MRCVFFS) de Madre de Dios.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por insuficiencia de votos a favor de la propuesta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR, el proyecto de Ordenanza Regional de aprobación del Reglamento de la Mesa Regional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (MRCVFFS) de Madre de Dios y de modificación de la conformación de sus miembros, por la circunstancia señalada en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.


GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional
Sra. CARIN JERALDINI QUIROZ MIRANDA
CONSEJERA DELEGADA


GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO